



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2017 -MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Celebración por el día Internacional del trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atributo que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionar los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo Municipal;

Que, el Día Internacional de los Trabajadores o Primero de Mayo es la fiesta por antonomasia del movimiento obrero mundial, es una jornada que se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras, fundamentalmente de los movimientos socialistas, anarquistas y comunistas, entre otros. El día 01 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional del Trabajo, por lo tanto la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en mérito a sus facultades políticas, administrativas y económicas suspenderá a partir del mediodía las actividades laborales, disponiéndose que solo las unidades operativas y de atención al público atenderán de manera normal;

Que ante lo mencionado, y resaltando la importante y noble labor que desempeñan los trabajadores en general; es necesario diferir las festividades de tal celebración y declarar a partir del mediodía del VIERNES 28 de ABRIL del año en curso como NO LABORABLE RECUPERABLE, para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR NO LABORABLE RECUPERABLE para el personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el día viernes 28 de Abril del 2017, a partir del mediodía con motivo de celebrarse el "Día Internacional del trabajo".

Artículo Segundo. - FACULTAR a todos los empleados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote suspender sus labores conforme se ha señalado en el artículo primero. **DISPONIENDOSE** que as unidades operativas y de atención al público atenderán de manera normal;

Artículo Tercero. - DISPONER el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe